

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

28171 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica la de 27 de marzo en la que se publica la relación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 27 de marzo de 1998, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril, a continuación se procede a su modificación:

En la página 13269, en el apartado Artes Plásticas, en el número 8, donde dice: «Doña María Cruz López Navares. Para la exposición "Sculpture-Figure-Woman", itinerante por Austria, Alemania y Dinamarca. A favor de doña María Cruz López Navares, 800.000 pesetas»; debe decir: «Doña María Cruz López Navares. Para producción de la instalación "Sculpture-Figure-Woman" y su exposición en el Chemnitz City Art Gallery de Linz (Austria). A favor de doña María Cruz López Navares, 800.000 pesetas.»

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

28172 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica, por la que se modifica la de 28 de mayo en la que se publica la relación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 28 de mayo de 1998, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio, a continuación se procede a su modificación:

En la página 19986, en el apartado Danza, en el número 8, donde dice: «Compañía de danza "Mal Pelo, SCCL", para gira por el Reino Unido y Holanda, con el espectáculo "Orache". A favor de "Mal Pelo, SCCL", 600.000 pesetas»; debe decir: «Compañía de danza "Mal Pelo, SCCL", para gira por Francia, Italia y Holanda, con el espectáculo "Orache". A favor de "Mal Pelo, SCCL", 600.000 pesetas.»

Por renuncia expresa de la señora Presidenta de la Asociación Cultural «Sarajevo 2000», se resuelve la anulación de la subvención concedida a la misma, publicada en la página número 19987, apartado Varios, con el número 4.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

28173 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica, por la que se modifica la de 6 de octubre en la que se publica la relación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 6 de octubre de 1998, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, a continuación se procede a su modificación:

En la página 35086, en el apartado Música, el número 4 queda anulado por haberse producido un cambio en las fechas de actuación, a instancia de la organización de conciertos de la Capella de Ministrers a realizar en Italia, retrasándose al ejercicio 1999.

En la misma página y apartado, el número 14 queda anulado por renuncia del adjudicatario.

En la página 35087, en el apartado Teatro, el número 4 queda anulado por renuncia del adjudicatario.

En la misma página, en el apartado Foto, el número 1 queda anulado por cambios de fecha de la sala expositora de Marsella.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

28174 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional e Iberoamérica, por la que se modifica la de 20 de julio en la que se publica la relación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución de 20 de julio de 1998, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto, a continuación se procede a su modificación:

En la página 26788, en el apartado Varios, el número 3 queda anulado por haberse retrasado la actividad al año 1999.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saúco.

MINISTERIO DE JUSTICIA

28175 *ORDEN de 25 de noviembre de 1998 por la que se constituyen Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se determina su plantilla.*

Los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevén las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz desempeñadas por funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Por otra parte, la Orden de 22 de noviembre de 1989 aprobó la plantilla de este personal en aquellos Juzgados de Paz procedentes de la conversión de los Juzgados de Distrito.

La aplicación progresiva de la mencionada Ley en esta materia aconseja, al objeto de mejorar el funcionamiento de la Justicia de Paz, constituir treinta y seis Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desempeñadas por personal al servicio de la Administración de Justicia.

En el diseño de dichas Agrupaciones se ha tomado en consideración la propuesta formulada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 257/1993, de 19 de febrero, oídas las Organizaciones Sindicales más representativas y con el informe previo del Consejo General del Poder Judicial y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo:

Artículo primero.

1. Se constituyen nueve Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en los municipios cabecera de los antiguos Distritos.

2. Se constituyen veintisiete Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz con sede en los municipios de mayor población de derecho.

Artículo segundo.

La plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia de los Juzgados de Paz de Alburquerque, Azuaga, Fuente de Cantos, Alcántara, Garrovillas, Hervás, Hoyos, Jarandilla de la Vera y Montánchez, que figura en el anexo I de la Orden de 22 de noviembre de 1989, actualizada con los incrementos que se hayan producido, constituirá la de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz que se determinan en el anexo I de la presente Orden.

Artículo tercero.

1. La plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz que figuran en el anexo II de la presente Orden estará constituida por un Oficial, en funciones de Secretario, y un Agente.

2. A efectos de lo dispuesto en los artículos 51.1, párrafo q), y 78 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en el municipio de mayor población de derecho de la respectiva Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz, se constituirá el centro de trabajo y fijarán su residencia los Oficiales y Agentes a los que se refiere este artículo.

Artículo cuarto.

La Gerencia Territorial de Justicia de Extremadura deberá elaborar un plan semestral de actividades y desplazamientos para realizar las funciones de las Agrupaciones constituidas mediante la presente Orden, que será autorizado por el Ministerio de Justicia.

Disposición adicional única.

Los funcionarios del Cuerpo declarado a extinguir de Secretarios de Paz de municipios con población superior a 7.000 habitantes podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de las plazas de Oficiales, en funciones de Secretarios, de las Agrupaciones constituidas por la presente Orden cuya población supere los 7.000 habitantes.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día 14 de diciembre de 1998.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de noviembre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Justicia.

ANEXO I

Provincia de Badajoz

Agrupación número 1:

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Alburquerque e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Alburquerque y Villar del Rey.
Población total: 8.127 habitantes.
Sede: Alburquerque.

Agrupación número 2:

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Azuaga e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Azuaga, Granja de Torrehermosa y Malcocinado.
Población total: 12.532 habitantes.
Sede: Azuaga.

Agrupación número 3:

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Fuente de Cantos e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Fuente de Cantos, Bienvenida y Calzadilla de los Barros
Población total: 8.265 habitantes.
Sede: Fuente de Cantos.

Provincia de Cáceres

Agrupación número 4:

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Alcántara e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Alcántara, Brozas, Ceclavín, Mata de Alcántara, Piedras Albas, Villa del Rey y Zarza la Mayor.
Población total: 9.167 habitantes.
Sede: Alcántara.

Agrupación número 5:

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Garrovillas e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Garrovillas, Acehuche, Cañaveral, Casas de Millán, Navas del Madroño, Pedroso de Acim y Portezuelo.
Población total: 8.154 habitantes.
Sede: Garrovillas.

Agrupación número 6:

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Hervás e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Hervás, Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Cabezabellosa, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, La Granja, Jarilla, Oliva de Plasencia, Segura de Toro, Villar de Plasencia y Zarza de Granadilla.
Población total: 11.946 habitantes.
Sede: Hervás.

Agrupación número 7:

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Hoyos e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Hoyos, Acebo, Eljas, Perales del Puerto, San Martín de Trevejo, Valverde del Fresno y Villamiel.
Población total: 8.832 habitantes.
Sede: Hoyos.

Agrupación número 8:

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Jarandilla de la Vera e integrada por las Secretarías de los Juzgado de Paz de:

Jarandilla de la Vera, Aldeanueva de la Vera, Cuacos de Yuste y Guijo de Santa Bárbara.

Población total: 7.318 habitantes.

Sede: Jarandilla de la Vera.

Agrupación número 9:

Desempeñada por el personal al servicio de la Administración de Justicia del Juzgado de Paz de Montánchez e integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Montánchez, Albalá del Caudillo, Alcuéscar, Aldea del Cano, Almoharín, Arroyomolinos, Casas de Don Antonio, Valdemorales y Zarza de Montánchez.

Población total: 11.442 habitantes.

Sede: Montánchez.

ANEXO II

Provincia de Badajoz

Agrupación número 10:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Cabeza del Buey, Capilla, Peñalsordo y Zarza-Capilla.

Población total: 8.666 habitantes.

Sede: Cabeza del Buey.

Agrupación número 11:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Calamonte, Esparragalejo y Torremejía.

Población total: 9.451 habitantes.

Sede: Calamonte.

Agrupación número 12:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Campanario, La Coronada, La Haba y Magacela.

Población total: 15.002 habitantes.

Sede: Campanario.

Agrupación número 13:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Fuente del Maestro y Ribera del Fresno.

Población total: 10.319 habitantes.

Sede: Fuente del Maestro.

Agrupación número 14:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Guareña, Cristina, Manchita y Valdetorres.

Población total: 10.117 habitantes.

Sede: Guareña.

Agrupación número 15:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Oliva de la Frontera, Valencia del Mombuey y Zahínos.

Población total: 10.150 habitantes.

Sede: Oliva de la Frontera.

Agrupación número 16:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Puebla de la Calzada, Arroyo de San Serván, La Garrovilla, Lobón y Torremayor.

Población total: 16.068 habitantes.

Sede: Puebla de la Calzada.

Agrupación número 17:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Los Santos de Maimona, Feria, La Lapa, La Morera y La Parra.

Población total: 11.959 habitantes.

Sede: Los Santos de Maimona.

Agrupación número 18:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

San Vicente de Alcántara y La Codosera.

Población total: 8.427 habitantes.

Sede: San Vicente de Alcántara.

Agrupación número 19:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

La Zarza, Alange, Oliva de Mérida y Villagonzalo.

Población total: 9.286 habitantes.

Sede: La Zarza.

Agrupación número 20:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Puebla de Obando, Cordobilla de Lácara, Nava de Santiago y La Roca de la Sierra.

Población total: 5.852 habitantes.

Sede: Puebla de Obando.

Agrupación número 21:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Santa Amalia, Medellín, Mengabril y Rena.

Población total: 7.969 habitantes.

Sede: Santa Amalia.

Agrupación número 22:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Navalvillar de Pela, Acedera, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja y Villar de Rena.

Población total: 12.094 habitantes.

Sede: Navalvillar de Pela.

Agrupación número 23:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Aceuchal, Corte de Peleas y Solana de los Barros.

Población total: 9.210 habitantes.

Sede: Aceuchal.

Agrupación número 24:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Monesterio, Calera de León y Montemolín.

Población total: 8.044 habitantes.

Sede: Monesterio.

Provincia de Cáceres

Agrupación número 25:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Arroyo de la Luz, Aliseda y Malpartida de Cáceres.

Población total: 13.397 habitantes.

Sede: Arroyo de la Luz.

Agrupación número 26:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Jaraiz de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Collado, Garganta la Olla, Pasarón de la Vera, Tejada de Tiétar y Torremenga.

Población total: 11.420 habitantes.

Sede: Jaraiz de la Vera.

Agrupación número 27:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Miajadas, Escurial y Villamesías.

Población total: 11.312 habitantes.

Sede: Miajadas.

Agrupación número 28:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Montehermoso, Aldehuela de Jerte, Carcaboso, Galisteo y Valdeobispo.
Población total: 9.934 habitantes.
Sede: Montehermoso.

Agrupación número 29:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Moraleja, Casas de Don Gómez, Cilleros y Huélagas.
Población total: 11.096 habitantes.
Sede: Moraleja.

Agrupación número 30:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Talayuela, Majadas y Rosalejo.
Población total: 10.243 habitantes.
Sede: Talayuela.

Agrupación número 31:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Guadalupe, Cañamero, Alía, Berzocana, Cabañas del Castillo y Navezuelas.
Población total: 7.959 habitantes.
Sede: Guadalupe.

Agrupación número 32:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Nuñomoral, Caminomorisco, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Ladrillar, La Pesga y Pinofranqueado.
Población total: 9.118 habitantes.
Sede: Nuñomoral.

Agrupación número 33:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Almaraz, Peraleda de la Mata, Belvís de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Casas de Miravete, Casatejada, El Gordo, Higuera, Mesas de Ibor, Millanes, Romangordo, Saucedilla, Serrejón, Toril, Valdecañas de Tajo y Valdehúncar.
Población total: 8.548 habitantes.
Sede: Almaraz.

Agrupación número 34:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Robledillo de la Vera, Talaveruela de la Vera, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera.
Población total: 8.825 habitantes.
Sede: Losar de la Vera.

Agrupación número 35:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Gata, Cadalso, Descargamaría, Hernán-Pérez, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Torrecilla de los Ángeles y Villasbuenas de Gata.
Población total: 6.111 habitantes.
Sede: Gata.

Agrupación número 36:

Integrada por las Secretarías de los Juzgados de Paz de:

Sierra de Fuentes, Valdefuentes, Benquerencia, Botija, Salvatierra de Santiago, Torre de Santa María, Torremocha y Torreorgaz.
Población total: 7.728 habitantes.
Sede: Sierra de Fuentes.

MINISTERIO DE DEFENSA

28176 *RESOLUCIÓN 4C0/38980/1998, de 26 de noviembre, de la Secretaría General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, por la que se hace público el acuerdo del Consejo Rector del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre delegación de competencias en el Director general de Personal del Ministerio de Defensa.*

A los efectos previstos en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto, como Secretario del Consejo Rector del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, publicar el Acuerdo adoptado por el mismo en su reunión del día 23 de noviembre de 1998, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La necesidad de agilizar el procedimiento para facilitar a los militares en situación de servicio activo vivienda en la localidad de destino, hace aconsejable que alguna de las competencias que tiene atribuidas la Comisión Permanente del Consejo Rector en el Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire, y se dictan normas en materia de viviendas militares, sean ejercidas por otro órgano de menor nivel.

A tal fin, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Consejo Rector del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, delega en el Director general de Personal del Ministerio de Defensa, en su condición de Presidente de la Comisión Permanente del mismo, la facultad a que se refiere el artículo 11, letra i) del Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, de informar las propuestas que presente el Director general Gerente del Instituto para la calificación y descalificación como viviendas militares de apoyo logístico de aquellas viviendas militares que se encuentren vacías.»

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco Javier Hernández Moreno.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28177 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1998, conjunta de la Subsecretaría y de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba el modelo de carné identificativo para la Inspección de los Servicios.*

El Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, sobre procedimientos de actuación de la Inspección de los servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, en el apartado 2 de su artículo 9 establece que «Los inspectores de los Servicios y su personal colaborador estarán obligados a identificarse como tales ante el personal objeto de las actuaciones de inspección».

En el apartado séptimo de la Orden de 8 de octubre de 1998, que desarrolla el citado Real Decreto, se señala que «Para los casos en que, según el artículo 9, apartado 2, del Real Decreto 1733/1998 se requiera su utilización, los inspectores de los servicios y su personal colaborador dispondrán de un carné identificativo especial, suscrito por el Subsecretario de Economía y Hacienda o el Director General de la Agencia Tributaria». Se establece igualmente que en el carné figurará de manera resumida el carácter y facultades de su titular, y que tendrá la misma validez que los requeridos para el acceso a cualquiera de las oficinas, dependencias y archivos de la Agencia Tributaria, o del resto del Ministerio, así como a cualesquiera unidades y archivos de las comunidades autónomas relacionados con los tributos cedidos, en la medida en que sea necesario para la realización de las preceptivas inspecciones anuales sobre la gestión de los mismos. Se establece también que dicho modelo de carné se aprobará